



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 3.244 /

MAT: ORDENA DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN QUE INDICA.

Laja, 11 de Mayo del 2016

VISTOS:

- 1) Informe N° 47 del 16.03.2016 del Director de Obras Municipales, con resolución el Sr. Alcalde; que indica que la edificación ubicada en Félix Eicher N°396 no ofrece medidas de seguridad, salubridad y amenaza ruina y peligro de derrumbe;
- 2) Notificación enviada a la Sra. Angélica Vega Garrido, quién figura como poseedora del inmueble, mediante carta certificada y a su vez por correo electrónico de fecha 31.07.2015;
- 3) Las facultades que confieren los artículos 148 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 4) El artículo 63 letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

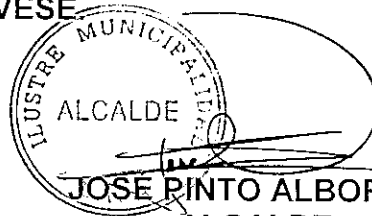
DECRETO:

- 1) **ORDÉNASE** la demolición total del inmueble, ubicado en calle Félix Eicher N° 396 Rol de Avalúo N° 83-13, de la comuna de Laja, de propiedad de la Sra. Angélica Vega Garrido.
- 2) **NOTÍFIQUESE** este decreto al propietario o a quien detente la posesión o tenencia del inmueble, para que procedan a su cumplimiento dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha de su notificación, previa presentación y aprobación del proyecto de ejecución de la demolición, bajo los apercibimientos que señala el artículo 153 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3) **CÚMPLASE**, por la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- D.O.M. (3)
- Angélica Vega, Dirección Paula Jaraquemada N°1820, Temuco
- Control Interno
- Archivo SSMM/ /

Laja 16 de marzo de 2016

INFORME N° 47

DE : RENE VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAJA

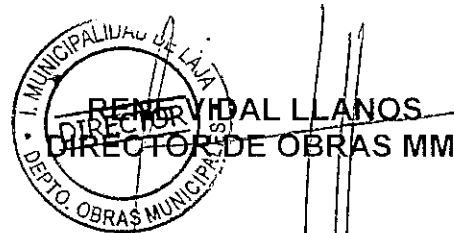
Junto con saludarlo, mediante el presente se informa a Ud., que el inmueble ubicado en calle Félix Eicher esquina Caupolicán, cuyos datos de propiedad están vinculados a la Sra. **Angélica Vega**, domiciliada en Paula Jara Quemada N° 1820 de la ciudad de Temuco, se encuentra deshabitado y la inspección de obras ha detectado que la construcción presenta serios problemas de seguridad y estabilidad para sus propietarios y para las personas que circulan por el sector, a consecuencia del peligro de desplome de sus muros que dan hacia la vía pública (se adjuntan fotografías).

Cabe hacer mención que la Dirección de Obras se contactó con la propietaria vía telefónica, se remitió notificación a través de correo electrónico y carta certificada, otorgando plazo para tomar las medidas pertinentes, situación que nunca corrigió y no respondió, se adjunta comprobante de lo indicado

Por lo mencionado, se recomienda al Sr. Alcalde decretar la demolición del inmueble acogiéndose al **Art. 81° letra d de la Ley General de Urbanismo y Construcción**, que establece *"ordenar demoler las construcciones que amenacen ruina o aquellas construidas ilegalmente vulnerando las disposiciones del plan regulador bajo apercibimiento de ejecutar derechamente la demolición por cuenta del rebelde"*, **Art 148 N° 3** *"El Alcalde a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costas del propietario"*: Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen la ruina y el **Art. 156** *"cuando el peligro de derrumbe de una obra o parte de ella fuere inminente, la Alcaldía podrá adoptar de inmediato todas las medidas necesarias para eliminar el peligro, incluso la de demoler sin más trámite, total o parcialmente la obra, todo por cuenta del propietario del inmueble."*

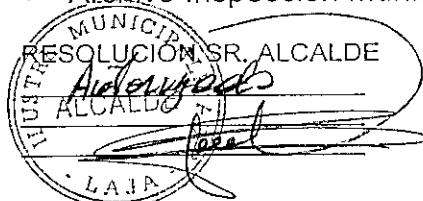
Atendiendo a lo expuesto anteriormente y ante el inminente derrumbe del inmueble con peligro para las personas y transeúntes, acogiéndose especialmente al **Art N° 148** y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, solicito que sin más trámite ordene la demolición total del inmueble antes singularizado

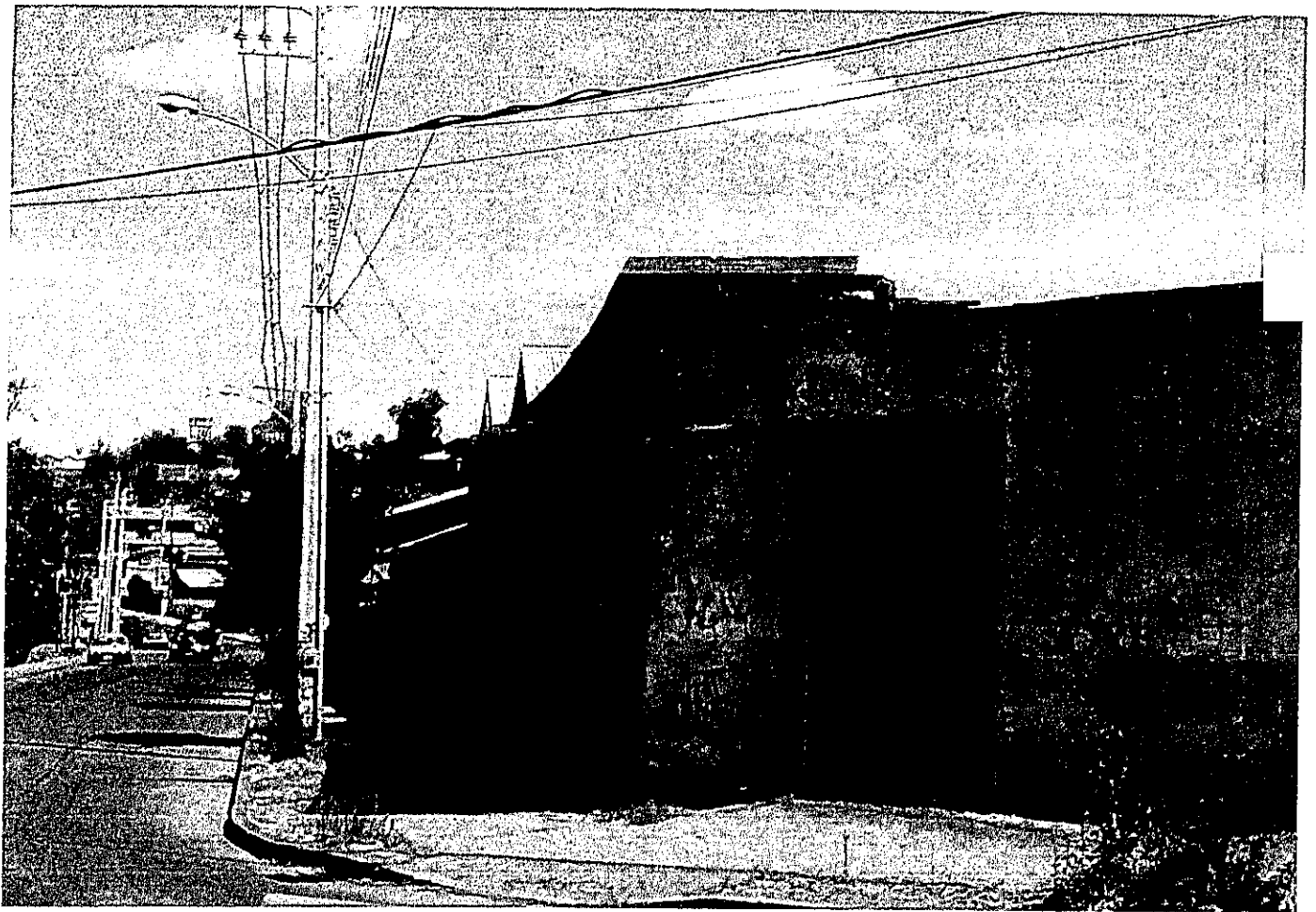
Atte.

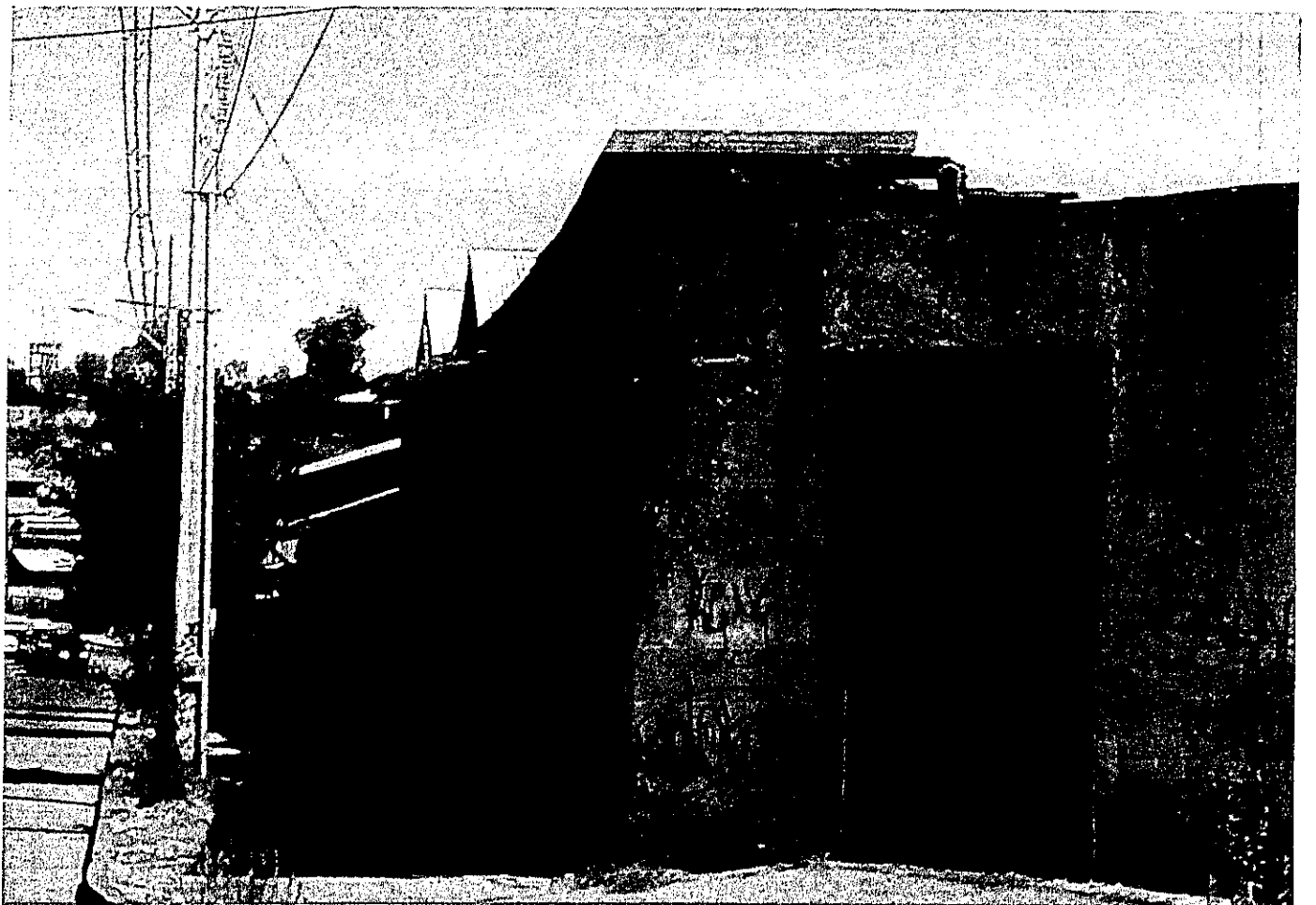


RVLL/epv
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía.
- Archivo Dirección de Obras Municipales
- Archivo Inspección Municipal.





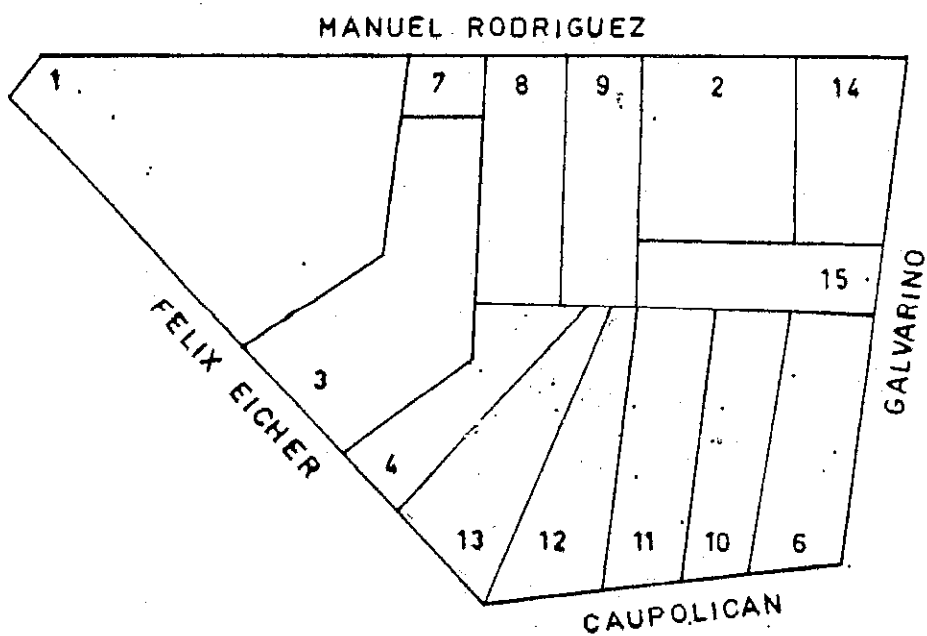


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SECCION AVALUACIONES
UNIDAD LOS ANGELES

COMUNA DE LAJA
MANZANA N° 83
ESCALA 1:1000



4.25.0





René Vidal Llanos <rvidal@munilaja.cl>

notificacion

2 mensajes


Eduardo Pinto Villalobos <epinto@munilaja.cl>
Para: René Vidal Llanos <rvidal@munilaja.cl>

31 de julio de 2015, 12:59

envió notoficacion

--

Eduardo Pinto Villalobos
Inspector DOM Laja
Fono N° 043-2524677

 notificacion casa.pdf
409K

René Vidal Llanos <rvidal@munilaja.cl>
Para: angelivega@gmail.com, Eduardo Pinto Villalobos <epinto@munilaja.cl>

31 de julio de 2015, 13:22

Sra Angelica Vega.

Junto con saludar y según lo comunicado telefónicamente el día de ayer en referencia a la denuncia de vecinos respecto del estado del inmueble ubicado en calles F. Eicher con Caupolicán, tengo a bien de remitir notificación de la inspección municipal para que proceda en el más breve plazo a corregir lo denunciado.

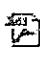
Saluda arte

[El texto citado está oculto]

--

Saluda Fraternalmente,

René Vidal LLanos.
Arquitecto.
Director de Obras Municipales.
I. Municipalidad de Laja.

 notificacion casa.pdf
409K

MUNICIPIO INFERIOR
MUNICIPALIDAD DE LAJA

Nº 218 -

NOTIFICACION

MUNICIPIO: PARVA 7ma DIVISION Nº 1820 DE ABRIL -

Nombre: ANGELICA JEGA.

Domicilio: LAJA GRAN GOBERNAN.

Nº:

Se le notifica que en el plazo de 30 dias proceda a A. DEJUDICEN CONSTRUCCION

DE LA AZARADO DADO QUE ANTERIORMENTE

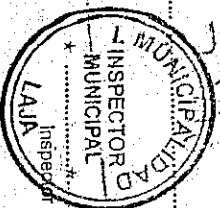
SE LE HA HECHO CONOCER LA LEY DE CONSTRUCCION

Y SE LE HA HECHO CONOCER LA LEY DE DERECHO

DE CONSTRUCCION DE ACUERDO AL ART 119 DE LA LEY G. DE DERECHO

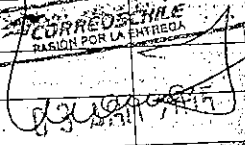
Se le notifica de acuerdo al juzgado de Policia Local, y de proceder en su rebeldia de acuerdo con la Ley

Laja, 31 de 2 de 2015



Inspector de Servicios Municipales

		MUNICIPALIDAD DE LAJA		
		R.U.T. N° 69.170.300-2		
N°	DOCTO.	DESTINATARIO	COMUNA	SERIE
1	ORD. N° 2/607	DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	SAN JAVIER	
2	ORD. N° 2/608	DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	CONCEPCION	
3	ORD. N° 454	DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	LOTA	
4	NOTIFICACION N° 778	ANGELICA VEGA, PAULA JARA QUEMADA N° 128	TEMUCO	
5	ORD. N° 449 AL 451	JEFE REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES, ARCHIVO NACIONAL	SANTIAGO	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				


 CORREO CHILE
 RASION POR LA ENTREGA
 SUCURSA - LAJ